

**210424**  
**R. Dir. 152/4.075**  
**SP/ff**

**Ref.: INTENDENCIA DE LAVALLEJA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 17 de marzo de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Lavalleja.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma solicita una rebaja en el pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de seis camionetas.
- II. Que la Intendencia informa que se está promoviendo un plan de renovación de la flota vehicular y por lo tanto solicitan una rebaja en la tarifa portuaria.
- III. Que se trata de 6 (seis) camionetas marca Great Wall motor modelo Wingle 5U Dignity, doble cabina 4 puertas transmisión 4x2 motor nafta de 4 cilindros en línea de 2200 cc (Mitsubishi).
- IV. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso total de 9.390 Kg y cuyo valor CIF asciende a USD 65.940 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil novecientos cuarenta).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a diferentes Intendencias.
- II) Que dado el relacionamiento con la Intendencia de Lavalleja y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.075, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Lavalleja para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

Librar nota a la Intendencia de Lavalleja comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización – Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.